

Manuel Ruiz Durán

Párroco de Santa María la Real de Badajoz

Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz

parroquiasr@yahoo.es

El primer atisbo de la llegada de los Agustinos a la ciudad de Badajoz fue sobre el 1311, en el reinado de Fernando IV, cuando el obispo D. Bernabé cede la ermita de Santa Engracia, extramuros, al poniente de la ciudad[1], tras la extinción de la orden templaria.

Años más tarde, pasaron a la ermita de Santa Marina, donde estuvieron por espacio de 131 años, en frente a la puerta de Santa Marina, llamada anteriormente Real Puerta de Jerez[2], la cual fue derribada en 1658, en una de las muchas batallas con los portugueses, por estar muy cerca de la muralla.

Los Agustinos fueron trasladados, definitivamente, a la iglesia de San Lorenzo, cedida por el obispo fray Juan de Morales[3], en el año de 1431[4], tomando posesión el 26 de junio de 1432, quedando suprimida la parroquia de San Lorenzo por la Bula de Eugenio IV, "*fecha en las nonas de febrero de 1431*", según cita Tirso Lozano Rubio[5].

La Bula de traslación dice así[6]:

"Eugenio, obispo, siervo de los siervos de Dios, a mi querido hijo el archidiácono de la Iglesia pacense saludo y bendición apostólica. Es conveniente que demos nuestro grato asentimiento a las piadosas ofrendas de los fieles, con objeto de que todo aquello que hace referencia no sólo a la propagación de la religión sino también al incremento del culto divino, consigan el fruto deseado. Con gusto manifestamos las dimensiones de nuestra inquietud con prudencia en favor de los amados hijos del prior y de los hermanos de Santa Marina

extramuros de la ciudad pacense, los cuales eran de la orden de los hermanos ermitaños de San Agustín.

Hace poco manifiestan petición incluía para nosotros en lo que en otro tiempo nuestro venerable hermano Juan, obispo pacense, considerando con prudencia a lo que estaba sometido el ante dicha casa, a saber, los hostiles ataques y extrema desolación y cuyas paredes quedaban solamente con cierta capilla contigua, de tal manera que los hasta ahora pocos hermanos que permanecían no podían habitar con mayor comodidad y ni siquiera carecía de rector. La esperanza resistiría las restauraciones de su propia casa y queriendo cuidar la situación y mantenimiento del prior y de los hermanos, la Iglesia parroquial de San Lorenzo pacense, la cual no llega a tener más allá de tres o cuatro parroquianos y por su sequedad de frutos, careció en muchos tiempos pasados.

El prior y a los susodichos hermanos, para que se vieran __ a volverse a ella, y allí mismo, al momento servir de () bajo la observancia de las reglas, con su ordinaria autoridad, la dono e igualmente lo signo, tal y como en las auténticas letras del mismo obispo más arriba expresadas y garantizadas con el sello con lo que se dice que más pleno es el contenido.

Por lo cual, por parte del prior y de los hermanos se nos suplicó humildemente, con objeto de que nos () con benignidad apostólica, velar oportunamente por ellos.

Por nuestra parte, inclinados ante tales súplicas, mandamos por medio de los escritos apostólicos a la discreción, llamados los que hayan de ser llamados en forme con nuestra autoridad a quienes te aman, informes acerca de todos y de cada una de las circunstancias ya pre anunciadas. Y si por tu información descubres que la cosa está así, esto es, que la Iglesia mencionada con las casas y sus añadidos está como apuntábamos, lo concedas igualmente al prior y susodichos hermanos para su uso y habitabilidad y asigne a los mismos todo aquello que haya que transferir a la misma Iglesia con las casas que hay alrededor y puedan y sean capaces de hacer edificar y construir en pro del uso y habilitadora de todo ello, y allí mismo se queden a perpetuidad libre ilícitamente, concediendo licencia con nuestra misma autoridad. Feliz a pesar de ser recordado.

Prohibiendo la constitución del Papa Bonifacio VIII, nuestro predecesor que los hermanos de las órdenes mendicantes en alguna ciudad, campamento o cualquier otro lugar, Castillo, para

poder habitar cualesquiera casas o lugares que reciban de nuevo o puedan cambiar y modificar ya recibido si licencia especial de mencionada sede apostólica, sólo que se mencione plena y explícita palabra por palabra de la prohibición y de las dichas constituciones apostólicas y restantes dimensiones.

Queremos pues que la capilla antes mencionada de ninguna manera se destine a usos profanos, como sería la herencia. Y queremos que el cuidado de la mayor Iglesia pacense, que por entonces estuviere, desempeña el cuidado parroquial de las almas y que en el futuro deban tener en consideración todos los derechos y entre las parroquiales de la nuestra iglesia de San Lorenzo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, año 1431, nonas de febrero, año primero de nuestro pontificado”.

Y comenta Solano de Figueroa:[7] *“Y la parroquia de San Lorenzo, siendo pobre y casi sin feligreses, poco podría dar al rector o cura que la gobernarse, y a la religión se le haría un notable beneficio en concederles la Iglesia. El obispo fue de parecer que se intentase, por la conveniencia pública y por la particular de los religiosos, y así se determinó que pidiesen breve a su santidad para que la traslación tuviese más firmeza...Y tomó posesión, requiriendo al prior, que se llamaba fray Diego, y su comunidad, y les mandó poner y puso en la posesión de dicha iglesia el 23 de junio de 1432 y segundo del pontificado del santísimo Eugenio cuarto y fueron testigos García y Álvarez, maestro sala del obispo, Gonzalo Alonso de Carvajal, su familiar, y Diego Fernández, escribano, y todo pasó ante Juan Alonso, clérigo del obispado de Burgos, notario apostólico”.*

1.- Planos del templo: Descripciones de Solano, Ponz y Fernando Marcos

Solano de Figueroa[8] describe la hermosa fábrica de San Agustín *“con dos claustros y varias capillas dedicadas a San Lorenzo, del Espíritu Santo, Nuestra Señora de Gracia, de Nuestra Señora del tránsito, del Santo Cristo, de San Nicolás, de Santa Mónica, de San Acacio, de la*

Magdalena. La capilla mayores patronato de los caballeros del apellido de Solís, porque la mandó labrar Gómez Fernández de Solís el año 1523 y para esto se le dio 500 ducados de oro, con la condición de que los religiosos trasladen los cuerpos de sus padres, Hernán Gómez de Solís y doña Beatriz de Figueroa, de la parroquia de San Blas de Salvatierra a la capilla mayor del convento. Y en el coro alto se colocaron las sillas del coro”[9] que habían sido sustituidas en la catedral en el año 1557.

Antonio Ponz[10] en sus viajes por Extremadura, describe el templo de San Agustín diciendo que “tiene una muy buena portada de mármol con dos columnas jónicas, y de la misma materia la estatua de San Agustín en el ático. También es de buena la arquitectura del altar mayor, que principalmente consiste en cuatro columnas corintias, con las demás correspondiente al orden y entre ellas hay algunas pinturas, que apenas se pueden venir en conocimiento de lo que representa por lo oscurecidas que están. en los altares colaterales haya apreciables pinturas de Cristóbal Pérez Morales, y al son: al lado del Evangelio Nuestra Señora abrazada con Jesucristo difunto, y dos santos de rodillas que parece representan a San Lorenzo, y a otro santo de la orden de San Agustín: al lado de la epístola el señor atado a la columna, figura del natural de cuerpo entero, a un lado de la que está la Magdalena, y otro santo”.

Y en el artículo de Fernando Marcos Álvarez, se nos relata la compra de la capilla de nuestra Señora del Tránsito, por parte de D. Sebastián Montero de Espinosa, citando el lugar donde se encuentra dicha capilla[11]: “En 8 de octubre de 1623 compra por cuatro ciento ducados los frailes Agustinos la capilla que está en el cuerpo de la Iglesia de San Agustín desde convento y tiene la advocación de Nuestra Señora de la Asunción[12], que está junto a la capilla de Nuestra Señora de Gracia y frente de la de Ánimas”.

2.- Construyamos el templo agustino desde los documentos del Archivo Histórico Nacional [13]

2.1.- De callejuela[14] a capilla mayor

Este documento es el más antiguo que poseemos, firmada por el emperador Carlos V, y como nos dice su título es la “real confirmación de una escritura por donde la ciudad de Badajoz hizo donación al monasterio de S. Agustín de ella de una calleja para ensanchar la sacristía y capilla del año 1555”[15]. Sabemos por el legajo 3 que existía una pequeña capilla mayor, “*hasta el pilar postreo de la capilla mayor del dicho monasterio*”, y esta donación nos está dando el origen y la creación de la actual cabecera, capilla mayor y presbiterio. Si miramos el mapa, fue hecho en el año 1650, como se recoge en el citado documento, lo cual nos da a entender el tiempo máximo que tardó en construirse.

Este documento, que consta de 12 legajos, de los cuales cinco están en blanco, nos revela varias informaciones privilegiadas: la petición del prior del convento al rey y su donación, la situación penosa de la calleja, el lugar de descanso de los frailes y el autor del presbiterio.

“D. Carlos por la divina clemencia emperador semper augusto rey de Alemania y el mismo don Carlos por la misma gracia Rey de Castilla de León de Aragón de las dos Sicilias de Jerusalén de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla... por parte del prior del convento del monasterio de santo Agustín de la ciudad de Badajoz nos fue hecha relación que junto al dicho monasterio está una calleja angosta por donde se solían servir al tiempo que se fundó el dicho monasterio los religiosos que entonces había y que después quedó sin habitación ni vecindad y solamente () al presente desechar inmundicias que causan mal olor en la comarca y que allí por cierto como por las mucha necesidad que el dio monasterio tiene de la dicha calleja para ensanchar la sacristía y capilla... donación de ella como lo podíamos mandar ver por la escritura que de ello hicieron y otorgaron en la dicha ciudad a primeros del mes de abril de este presente año de mil y quinientos y cincuenta y cinco que firmada de su nombre y de Gaspar Becerra nuestro escribano”. Y sigue diciendo el documento: “dicho monasterio se fundó y que después quedó muy estrecho y sin habitación ni vecindad y solamente servía de echar cosas inmundas que causaban malos olores en toda la vecindad y comarca que en tiempo de invierno ninguno se podía servir y por el verano tampoco servía por causa de las dichas inmundicias y mal olor y que más de esto el dicho monasterio recibía muy gran perjuicio por razón de que como las celdas de los religiosos del dicho monasterio estaban sobre la dicha calleja y paso y se encierra en ellas el mal olor de la dicha calleja y otros inconvenientes que se siguen por

razones de ser lugar donde siempre ocurren conversaciones de mal ejemplo”.

Y en el legajo cinco nos dice: *“por la presente damos licencia al dicho monasterio prior Flabres y convento de él para que puedan incorporar para servicio del dicho monasterio la dicha callejuela y paso que va por junto al dicho monasterio desde la esquina de la casa de Gaspar Méndez Cantero[16] hasta el pilar postreo de la capilla mayor del dicho monasterio que da a la calle de Juan Méndez Pardo con que no se tome cosa alguna de la dicha calle y que a su costa echen una pared alta en medio para que lo divida y de Baltasar al canto de la huerta del dicho monasterio con que la calle que atraviesa por detrás de la dicha huerta y va a juntarse con la dicha calleja le quede exenta y que el dicho monasterio haga a su costa la cerca de la redonda por donde se divide con los corrales de los vecinos que confinan con la dicha calleja y la alcen todo lo que se quiera con la dicha calleja ... y dimo la presente firmada de nuestros nombres y refrendada del secretario del dicho nuestro ayuntamiento dada en la ciudad de Badajoz a principios del mes de abril año del Señor de mil y quinientos y cincuenta y cinco la cual dicha merced nos hacemos sin perjuicio común ni particular Diego de Zuñiga, don Pedro de Fonseca, don Jerónimo de Figueroa, Pedro Moscoso, el licenciado Becerra de Moscoso, Hernando de Ardila, Alonso Gutiérrez de Silva, Diego de la Rocha e Cáceres, Alonso Pérez, Fernán González de Alvarado, Gonzalo de la Rocha de Tovar, Alonso Téllez de Vega, por mandado del ilustre en la ciudad de Badajoz Gaspar Becerra Escribano de concejo público”.*

Años más tardes, entre 1555 y 1650, nos encontramos el testamento de Gómez Fernández de Solís y Figueroa, en 1621, vecino de esta ciudad de la Parra, marqués de Priego conde de Feria[17], donde dona 500 ducados de oro para la construcción de la capilla mayor del monasterio. *“Mandó 500 ducados de oro para hacer la capilla mayor del monasterio de San Agustín de Badajoz haciéndose de las gradas del altar mayor que ahora tiene a fuerza”[18].* Pero la donación del dinero para construcción de esta capilla tiene como fin el enterramiento de sus padres y de él mismo, como así lo atestigua su testamento: *“Con tal condición que los frailes del monasterio o su provincia trasladen los cuerpos de mis señores padres que presente están enterrados en la iglesia del señor San Blas en la villa de Salvatierra a la dicha capilla en medio de ella y los huesos de la madre mi señor que están en San Francisco de Cáceres a la dicha capilla donde pareciere a mis albaceas y que los dicho mis albaceas procuren licencia del Papa para ello y los dichos frailes sean obligados en cada un año de hacer memoria con los dichos difunto para siempre. Y doy facultad a los dichos mis albaceas*

que puedan hacer y haga la limosna que a ellos bien ha visto fuere y les pareciere al monasterio y convento de San Agustín de Badajoz” [19].

Y en medio de su testamento, en un folio suelto nos encontramos con una carta que se titula: *“Carta de la capilla mayor”*, siendo su título: *“Dotación de la capilla mayor de don Juan de Solís y su mujer doña Inés de Tovar de 250 ducados de oro y 2000 maravedíes de renta perpetua en cada un año”*[20]. Parece ser que la carta es la solución a un malentendido, entre el donante y los frailes, a la hora de colocar los escudos de esta familia en la capilla mayor. *“En 12 días del mes de abril de () don Juan Solís dos escudos[21] en el arco floral de la capilla mayor cosa que se le dijo de nuevo al convento recuerdo algunos padres que decían no ser toda la capilla por suya fui de las gradas de arriba por no haber pagado 250 ducados ... no hay que hablar más en este particular”*.

En 1736, en el testamento de Juan González Triguero, en la página 11[22], aparece la cláusula 31, declarando voluntad suya que *“el padre sacristán que fuese del convento del señor San Agustín tenga la obligación de encender todos los meses de cada un año dos velas de libra, los cuales todos los días, al abrir la puerta por la mañana las encienden el altar mayor donde está el santísimo Sacramento para que los fieles que entrasen en la Iglesia por la mañana que por abrirse la puerta muy temprano está a oscuras y viendo las luces adoren al Santísimo, y que éstas duren encendidas hasta que sea claro el día.”*

2.1.1.- Las capillas laterales de la capilla mayor

Tomando como punto de partida la descripción que Ponz hace del altar mayor, podemos afirmar que se accedía por unas gradas centrales; y a derecha e izquierda existían dos capillas laterales que estaban a ras de suelo. Con el tiempo, y como ha sucedido en otras iglesias, se igualaron los laterales, quedando la capilla mayor y el presbiterio como lo conocemos en la actualidad en Santa María la Real. Se puede pensar que el momento de este cambio es cuando el obispo fray Agustín Antolínez es enterrado en el lateral derecho del presbiterio.

En el testamento de Juan González Trigueros[23] manda por escritura el convento debe

recibir y cobrar todos los años dos libras de cera para la Virgen de los Dolores, siendo su plazo de cobro el Jueves Santo.

2.1.2.- La sacristía nueva[24]-[25]

El 18 de agosto de 1779, el reverendo padre maestro fray Guillermo de Aguilar, rector interino de la provincia de Andalucía, estaba reunido con los demás religiosos del convento, al son de campana, el doctor fray José Gómez Avellaneda prior actual del convento casa grande del señor San Agustín de esta ciudad de Badajoz fray Juan de Mendoza, fray Antonio Claros maestro, fray Francisco León Presto, Fray José Villarreal, fray Antonio Prieto predicador general, fray Pedro Flores, fray Antonio Villar, fray Bernabé Gómez, fray Antonio Robles, fray García Lozano, fray Francisco Merchán, fray Ignacio Vázquez lector, en la sala prioral para conferir y tratar las cosas tocantes al convento. En estas reuniones del conventual era muy conocido don Francisco Suelo Lobato, vecino de esta ciudad, “[26] *pues continuamente estaba subviniendo a las necesidades que tenía sin esperar a que se las manifestase esta esta comunidad si no es que incesantemente preguntaba qué era lo que hacía falta*”.

Una de esas necesidades eran la creación de una nueva sacristía, ya que la existente es muy pequeña, y actualmente sigue en pie, situándose en frente de la futura nueva construcción, en la nave de la epístola, primera habitación. El legajo dice así: “[27] N^o 162. *En este número estaba el censo de ocho ducados réditos anuales el que se redimió.*

Se hallará aquí la imposición de don Francisco Suero de seis ducados anuales en dos escrituras de censo que separaba a dicho don Francisco que los cedió a este convento de N.P.S. Agustín por dotación de la sacristía por el patronato y el entierro que en ella se le dio”.

Y en los legajos siguientes nos encontramos con su intención a la hora de construir la nueva sacristía: “[28] *Deliberadamente en remuneración y compensa de ellos hacerlo a fin de que en ella pueda hacer su entierro y el de todos sus descendientes, y después de su fallecimiento tenerle a la vista para encomendar su ánima a Dios como tan gran señor*

bienhechor".

Esta petición de obra fue dirigida al rector de la provincia interino por el prior del convento el doctor fray José Gómez Avellaneda el 18 de agosto de 1779, y el 31 de agosto del año referido se dio facultad y licencia para que el citado Francisco Suelo Lobato se admita y nombre por patrono de la mencionada sacristía.

La resolución dice así: “[29]Nuestro padre rector Provincial interino: presentado fray Pedro Domínguez secretario. En conformidad de lo cual según y en la forma que por año nos es permitido otorgamos que establecemos al dicho don Francisco Suero Lobato, y a sus hijos herederos y sucesores por patrono de la sacristía de este nuestro convento, y le damos y concedemos el derecho de patronato de ella con facultad de que se pueda abrir sepulcro para su entierro y el de los que tuvieren su permiso con los demás derechos y acciones pertenecientes y tocantes a semejantes patronatos, y dueños de sacristías, capillas, y sepulcros en la dicha iglesia en convento para que pueda usar, y usted de ella en la forma que va dicha como dueño absoluto, y sin dependencia alguna”.

Y termina diciendo el mismo legajo: “que desde luego dota y funda en dicha sacristía una misa cantada perpetuamente que ha de celebrar la comunidad al siguiente día de señor San Francisco de Asís rezaba de cada un año con su vigilia, y responso por su ánima, y la de los vivos y por eso se obligará, y a pagar perpetuamente 66 reales de vellón, y que ha de entregar en el mismo día los 20 reales a dicho convento por razón de la misa, vigilia y responso”.

3.- Capillas en la nave del evangelio

3.1.- Capilla de san Lorenzo^[30]

La capilla de san Lorenzo da nombre a la ermita sobre la cual se edifica y construye el conventual de san Agustín, como hemos constatado en el comienzo del artículo. *“La Iglesia catedral se construyó en tiempo del rey don Alfonso el sabio, en el sitio que hoy ocupa, llamado Campo de San Juan, dedicada a San Juan Bautista... En lo antiguo hubo siete parroquias en esta ciudad, que eran: Santa María del Castillo, Santa María de Calatrava, de la orden militar de Alcántara, San Pedro, Santiago (o de la Virgen de las Lágrimas[31]), San Lorenzo, San Salvador y San Andrés”[32].*

La primera noticia que tenemos de esta capilla nos viene dada por la fundación del mayorazgo que fundó Álvarez Suarez de Aldana. Y dice así.

“San Agustín = Dotación de la capilla de San Lorenzo.

D^a Catalina de Vargas = 1689.

Cuaderno donde está la fundación del mayorazgo que fundó Álvaro Suárez[33] de Aldana de la Dehesa del Tesorero y de 30 escusas de tierra en el rincón de Caya todo ello en término de la ciudad de Badajoz como obligación de que los bienes por los poseedores de este mayorazgo se paguen perpetuamente a dicho convento de San Agustín de dicha ciudad 10.000 maravedíes en cada un año por San Juan y Navidad. Los 1.000 por la dotación de la capilla de San Lorenzo, que está en dicho convento de que son patronos los poseedores de este mayorazgo y los 9.000 maravedíes porque se dio a misa todos los días del año en dicha capilla y de este mayorazgo y sus bienes fue poseedor don Gómez de Vargas y __ Vargas y este año de 1659 es poseedora de doña Ana de Vargas Parra mujer de __ de Alonso que fue Moscoso __ de esta ciudad y otorgó reconocimiento desde censo __ ante Nicolás Vázquez Ruano escribano que está al último de este cuaderno”[34].

Y en una cuartilla “de la farmacia vieja” se constata el pago de la manera siguiente: *“Dotación y concierto de la capilla de doña Isabel de Carvajal y de cómo dio 10.000 maravedíes a Álvaro Suárez Ledesma clérigo y él la dio al convento”[35].*

Pero tirando del hilo para atrás, nos encontramos una carta[36] de fray Nicolás de Llanos, Procurador mayor del convento de San Agustín dirigida al doctor don Diego Olmedo, canónigo provisor de este obispado en la fecha de 14 de mayo de 1633, que dice así: *“Este dicho convento tiene una capilla que se titula de San Lorenzo la cual se dio a Álvaro Suárez de Aldana, Pérez vecino que fue de esta ciudad como obligación perpetua de pagar 9000 maravedíes en cada un año con carga de una misa en cada un día en dicha capilla y 1000 maravedíes de renta en cada un año por dotación y adorno de dicha capilla y habiéndose hecho este convento como consta de esta escritura que se otorgó en dicha razón a este Bartolomé Pérez de Cáceres escribano público o del número de esta ciudad no se ha cumplido ni cumple con dichas condiciones por lo cual han perdido el derecho y acción que a ella tienen por declaración y distensión de la sacra congregación de cardenales expedida el 16 de enero del año 1604 referida por Agustín Barbosa Summa Apostolicaru Decisionem en la colección 22=*

por tanto pido y suplico a usted se sirva declarar haber perdido el dicho Álvaro Suárez de Aldana el dicho derecho y acción que ha tenido a la dicha capilla y dar licencia para que el dicho convento pueda disponer de ella o que se le notifique a don Alonso de Vargas regidor de esta ciudad que como en derecho y poseedor de dicha capilla pagan los corridos en los que diere lugar el derecho y que de aquí en adelante se obliga con hipoteca especial insuficiente a pagar en cada un año dichos 10.000 dentro de un breve término y de no hacerlo declarar como pido pues es justa. Nicolás de Llanos “.

Y la respuesta llega al día siguiente en estos términos[37].

“En la ciudad de Badajoz a 15 días del mes de mayo de 1655 años, yo el notario leí en la petición.

Francisco Corado Romero en nombre de don Alonso de Vargas y Figueroa escribano y regidor de esta ciudad respondiendo a una demanda del Procurador del convento de San Agustín de esta ciudad en que pide que se declare haber perdido mi parte el derecho de la capilla que tiene en dicho convento de la de San Lorenzo por decir que no ha pagado alguna limosna por unas misas que se mandan decir por el fundador de dicha capilla su tenor permiso digo que la dicha demanda mi parte debe ser absuelto y donde por libre de el mando no haber lugar de lo contrario pedido por el general y por qué Álvaro Suárez de Aldana que fundó la dicha

capilla desde los cimientos habiéndole dado al convento el suelo por 1000 maravedíes que se la ha dado en cada un año por su reparo estableció que sus bienes se dejasen de misas en dicha capilla 9000 maravedíes que dejo de renta sobre sus bienes y fundó un mayorazgo y de unas excusas en el término de Caya a cuanta agregado a dicha capilla y del todo ello en mi parte poseedor y de éste se saca que si la carga de 1.000 maravedíes la así de pagar los hacedores del dicho Álvaro Suárez de Aldana mi parte no lo es ni debe esta deuda= lo dicho si también de pagar el sucesor del mayorazgo que es mi parte por haberla cargado sobre las dichas de ___ fundador que constara por escritura que refiere tiene el dicho convento tampoco debe pagar la dicha entrega porque hace 13 años que con la guerra de Portugal no se gocen las dichas excusas y no habiendo hacienda de que pagarse y perdiendo como pierde mi parte 1000 ducados de renta que le van en dichas __ el convento de San Agustín también el daño que a él le toca en esta parte y más cuando las dichas capillas no necesitan de reparo alguno y la limosna de las misa si no se le pagan no las dicen con que no ___ agravio alguno en esta parte y ___ el fundador que las mandó decir y cargó sobre sus bienes pensaré del caso sucedido en esta largueza y que por el cesaba la renta y también ordinaria que cesa en las misas = lo dicho en cuanto piden que mi parte asegure dicha limosna cuando está tan segura no se necesitaba de más seguridad pero más abundancia mi parte se obligará engrosando de esta pagará dicha limosna mientras las poseyeren=

suplico a usted absuelva de por libre a mi parte de la dicha demanda pido justicia y costas para ello".

Y estos legajos terminan[38] situándonos la capilla en el templo y los posibles años de su construcción.

" En la ciudad de Badajoz a 23 días del mes de octubre de 1674 ante mí el escribano y testigos pareció don Antonio Francisco de Hoces Moscoso vecino y regidor de esta ciudad que dijo por cuanto el otorgante como marido y conjunta persona de doña Ana de Vargas Parra su legítima mujer tiene y posee la dehesa del tesorero término de esta ciudad y que linda con la dehesa de Botona y Cantillana y 30 casas de tierras en el río con la Dehesa de Caya asimismo término de esta ciudad, en el vínculo y mayorazgo que fundó Álvaro Suárez de Aldana encarga a su obligación de que en cada un año se diesen al convento de religiosos del señor San Agustín de esta ciudad, 10.000 reales de renta los 1000 por la dotación de la capilla que en ella se tenía que es la de San Lorenzo que está en dicho convento, la capilla

mayor del lado del Evangelio que asimismo sostiene al dicho mayorazgo y patrono del otorgante por causa de la dicha su mujer y los 9000 maravedíes con calidad que en todos los días del año se diga misa en dicha capilla grabando los dichos bienes quiso en la dicha dehesa del tesorero y excusas del rincón de Caya y los poseedores del dicho mayorazgo consta carga como más largamente costas y parece de la fundación del dicho mayorazgo que hizo y otorgó el dicho Álvaro Suárez de Aldana en esta ciudad por el testamento y última voluntad y otorgó en 4 de febrero de 1552 por antes Bartolomé Pérez de Cáceres escribano que fue del número de esta ciudad y la propiedad de la dicha capilla por escritura que se entregó en este el dicho convento y el dicho Álvaro Suárez en 19 de marzo de 1528 por ante Alonso Pérez notario de la Santa Iglesia catedral de esta ciudad que de dicho mayorazgo y sus bienes fue poseedor don Gómez de Vargas y don Alonso de Vargas y Figueroa vecino y regidor de esta ciudad”.

Quisiera destacar la importancia de estas cartas porque nos están situando en la construcción del templo en general y de esta capilla en particular. También nos encontramos con las dificultades de pagar por motivos de las guerras con Portugal y como las capillas deben de ser costeadas por benefactores, mayorazgos y fundaciones que luego les darán el derecho y la propiedad de enterrarse en ellas y nombrar sucesores, como así sucede también en esta capilla.

Dice el testamento de Álvaro Suárez de Aldana[39]: *“Mando mi cuerpo a la tierra de que fui formado y cuando Dios fuere servido que mi ánima sea del apartada sea sepultada en el monasterio del convento de San Agustín intramuros de esta ciudad en la capilla que yo hice ...*

Manda que la dicha capilla que yo hice hacer en dicho monasterio de San Agustín se pueda enterrar y entierren mi señora, mi madre Isabel de Carvajal y María Peralta y Francisco Juárez de Carvajal y Juana de Carvajal y Teresa Juárez mis hermanos y sus hijos nietos y descendientes para siempre. Jamás y los hijos y sucesores descendientes míos.

Mando que la dicha capilla sea de mi hija doña Isabel Suárez de Aldana y sucesores que yo nombrar en este mi testamento y la sustenten preparen de mis bienes siempre que hubiera menester”.

3.2.- Capilla del Espíritu Santo

Sólo tenemos noticia de esta capilla a través de la descripción que hace Solano de Figueroa, anteriormente citado, y por el archivo histórico Provincial de Badajoz que, en el año 1664, en el testamento de Herrera Grajera[40] dice lo siguiente: *“En una sepultura que tengo junto a la capilla del Espíritu Santo”*.

3.3.- Capilla nuestra Señora de Gracia[41]

Una de las imágenes más populares de la Virgen Santísima en la ciudad de Badajoz y muy querida por su población fue la advocación de Nuestra Señora de Gracia, la cual se encontraba en el conventual de San Agustín, en la capilla tercera del Evangelio. Esta capilla a lo largo de su historia ha sido enriquecida con donaciones que sus devotos les han ido donando a los frailes para su mayor decoro, tanto en pinturas como en cera para la lámpara del santísimo.

En el año 1672, ante el escribano público de esta ciudad don Álvaro Marchena se otorgó una escritura de venta de un pedazo de tierra al sitio de Valdesevilla que linda daba con el camino real que van de esta ciudad de Badajoz a la dehesa de la Pineda, que eran tierras de Juan Domínguez trabajador y tierras de Bartolomé Doblado labrador a favor de Domingo García Santano, que a su muerte, su mujer Catalina Esteban por escritura de 15 de septiembre de 1673, siendo Tomás de Solís Ardila escribano del número de esta ciudad, que hizo donación al ayudante Pedro Jiménez y Catalina Bernard, su mujer, en fecha de 13 de noviembre de 1679 ante Pedro Ruiz Moreno escribano del número de Badajoz hicieron donación al convento de nuestro padre San Agustín de Badajoz para adorno y ornamentos de la capilla de Nuestra Señora de Gracia, como queda recogido por Nicolás Gómez Pedrero, en

nombre del convento de religioso de nuestro señor San Agustín, en el año 1713.

El ayudante Pedro y su mujer Catalina siempre tuvieron mucha devoción a la imagen de Nuestra Señora de Gracia, como se recoge en su testamento[42], *“hacen donación buena pura perfecta irrevocable que el derecho llama entre vivo para siempre jamás valedera a la dicha imagen de Nuestra Señora de Gracia que está en dicho convento de nuestro señor San Agustín de esta ciudad de dicho pedazo de tierra aquí declarado para que sea y sirva el fruto de él para adornos de la capilla y altar de dicha imagen cuya administración ha de correr y corra por el padre prior y religiosos de dicho convento de presente son y por tiempo”*.

En el año 1736, a 28 días del mes de julio, nos encontramos con el testamento de Don Juan Gómez Triguero donde deja ciertas mandas relativas al culto divino en nuestro convento,[43] el cual debe recibir y cobrar todos los años dos libras de cera para la virgen de Gracia que debe cobrarse el Jueves Santo de cada año.

Un año más tarde, el 12 de julio de 1737[44], nos encontramos con el testamento de Esteban Francisco que vive en la calle de Morales número 1, de la que heredó el convento de San Agustín la mitad de una casa, que por la puerta falsa linda con casas de Manuel Mejías que caen a la calle de Domingo de Argüello las cuales dejó a este convento para su difunta sirva de alumbrar la lámpara de Nuestra Señora de Gracia, siendo el escribano Antonio de Nava.

En la fundación del mayorazgo de don Francisco Fraile de Andrade, que fue el 5 de septiembre de 1629[45], en su legajo 573 nos dice que el altar de Nuestra Señora de Gracia era uno de los dos altares privilegiados de la ciudad. *“El día de mi fallecimiento o al siguiente se hagan decir misa... Por mi ánima en el altar del Santo Cristo que está en el claustro de la Santa catedral del señor San Juan y en la de Nuestra Señora de Gracia de dicho convento de San Agustín, que son altar privilegiados y de su santidad y se pague la limosna y de cada misa dos reales”*.

Años más tarde, el 27 de julio de 1674, doña María Chávez Sotomayor, viuda de Francisco Freyle de Andrade, que era regidor perpetuo de esta ciudad, por escritura de donación dada al convento de San Agustín un olivar de 200 pies [46] *“para decir perpetuamente por las almas de mis difuntos, en la capilla de Nuestra Señora de Gracia que está en el convento, tres misas cantadas cada un año la una a la víspera del Corpus y otra de Navidad y Pascua*

de Resurrección, las cuales se han de poner y se ponga en la tabla de misas de dicho convento”.[47]

3.4.- Capilla del Tránsito

Son muchos los hombres y mujeres particulares que pide enterrarse en esta capilla a lo largo de los siglos. Aunque es cierto que el patrono de esta capilla fue don Sebastián Montero de Espinosa, no sabemos las razones por las que los frailes del convento determinan que otras personas, que no son descendientes directos ni indirectos, comiencen a enterrarse aquí.

Esta capilla es conocida también con el nombre de capilla de Sebastián Montero de Espinosa, como luce su escudo en la pared derecha y una imagen de San Sebastián mártir en la parte superior del retablo, donde él está enterrado a sus pies.

En el artículo de Fernando Marcos Álvarez nos relata la compra de dicha capilla[48]: *“En 8 de octubre de 1623 compra por cuatro ciento ducados los freiles Agustinos la capilla que está en el cuerpo de la Iglesia de San Agustín desde convento y tiene la advocación de Nuestra Señora del Tránsito, que está junto a la capilla de Nuestra Señora de Gracia y frente de la de ánimas, con condición de que en ella se hayan de decir perpetuamente por la ánima de dicho señor y sus difuntos y sucesores 20 misas, seis cantadas y 14 rechazadas... En esta capilla, cuyo altar habría de presidir una imagen de Santa María del tránsito, tendría su entierro el blasón y serían patronos perpetuos del oratorio el fundador y sus descendientes”.*

Don Sebastián Montero de Espinosa fallece en su casa de Badajoz el mediodía del viernes 14 de septiembre de 1639.

Don Fernando Marcos Álvarez en el citado artículo nos habla de dos detalles importantes que a fecha de hoy podemos decir que pueden ser vistos en la parroquia. El primer detalle es de obra *“para ilustrar y embellecer la fábrica[49]”*, es decir pinturas que pueden contemplarse por encima de su escudo. El otro detalle es que con el cambio de suelo que se realizó en

noviembre del año 2020 fue encontrada la cripta que don Fernando relata en su artículo diciendo “[50]y aún faltaba por vaciar la bóveda de enterramiento, reparo que solventaron los frailes, concediéndole dos sepulturas ya labradas en la nave central de la Iglesia”, que pueden también contemplarse hoy día.

4.- Capillas nave de la epístola

4.1.- Sacristía antigua o primitiva del conventual

En el apartado 2.1.2. Una de las mayores necesidades del templo era la creación de una nueva sacristía como bien ha quedado recogido anteriormente.

Era muy conocido don Francisco Suelo Lobato, vecino de esta ciudad, “[51]pues continuamente estaba subviniendo a las necesidades que tenía sin esperar a que se las manifestase esta esta comunidad si no es que incesantemente preguntaba qué era lo que hacía falta”. Una de esas necesidades eran la creación de una nueva sacristía, ya que la existente es muy pequeña, y actualmente sigue en pie, situándose en frente de la futura nueva construcción, en la nave de la epístola, primera habitación.

4.2.- Capilla de la Magdalena y de Santo Tomás de Villanueva

Sabemos por Solano de Figueroa esta capilla desde su comienzo estuvo dedicada a Santa María Magdalena, pero no encontramos ningún indicio en los documentos del archivo histórico nacional. Es a partir del S. XVII cuando esta capilla pasa a dar culto al nuevo Beato y

Santo agustino.

El Agustino Tomás de Villanueva muere en 1555. En el año 1601, ya se le reconoce su fama de virtudes, siendo el 7 de octubre de 1618 cuando es proclamado Beato, y en 1 de noviembre de 1658 es canonizado.

Antonio del Solar y Taboada[52] comenta que *“los padres de San Agustín recibieron por este tiempo la alegre y deseada noticia de haber su santidad canonizado al gran padre de los pobres, señor Santo Tomás de Villanueva, y determinaron festejarla lo mejor que pudiesen, y para ello pidieron al cabildo honrase esta función, acostumbra en caso semejante... Para ello se ordenó que la víspera del día en que había de hacerse esta fiesta hubiese repique si luminarias y a la noche se trajese al Santo a nuestra Iglesia (la Santa Iglesia catedral); así se hizo, acabadas las horas por la mañana, salió el cabildo en procesión llevando cuatro religiosos, el santo en ella; replicándose las campanas se llegó al convento donde estaba toda la comunidad formada en la puerta de la Iglesia para fuera, para recibir al cabildo; allí se dieron incienso, centro a la capilla mayor, se hizo fiesta”*. Y este traslado quedó recogidos también años anteriores, en las actas capitulares del cabildo de Badajoz[53].

Quizás nos encontremos ante una de las últimas capillas que fueron construidas en el templo conventual de San Agustín. Pero esta capilla nos guarda un secreto muy interesante. Si la contemplamos por la parte de fuera (en su fachada), descubriremos que fue la primitiva puerta de entrada al templo, descubierta en las obras de limpieza y recuperación de la fachada actual en 2017.

En la actualidad, es la primera capilla de la nave de la epístola, en la que está el sagrario, con un retablo que fue traído de la Iglesia de Santa Catalina, tras la expulsión de los Jesuitas y realizarse la construcción de la puerta actual del templo.

El 10 de junio de 1737[54], nos encontramos el testamento de Juan Balsera, vecino labrador que fue de esta ciudad ante el escribano Antonio Nava y Tamayo, hijo de Juan Balsera y María vinagre, su mujer ya difunta era Isabel Méndez[55], de cuyo matrimonio no tenían hijos, estando enfermo de cuya enfermedad falleció el día 23 de dicho mes y año, otorgó a nuestro padre el maestro fray Juan Gutiérrez prior actual del convento de nuestro padre señor San Agustín, su última voluntad que dice así: *“que mi cuerpo sea sepultado en el*

convento de nuestro padre señor San Agustín de esta ciudad en la capilla de Santo Tomás de Villanueva y bóveda de ella y que mi cuerpo vaya amortajado en auto de los religiosos de San Gabriel y nombro por mi albacea testamentario ha dicho reverendo padre maestro fray Juan Gutiérrez y al reverendo padre maestro fray Juan de Duque conventual en el referido convento de San Agustín ambos lados y cada uno insolidum para que cumplan y paguen este testamento”.

En su testamento también aparece como su mujer, Isabel Méndez, había tenido unas primeras nupcias con José García Pardo[56] y traía de su anterior un testamento una esclava que se llamaba Ángela Petronila, la cual estuvo sirviendo a este nuevo matrimonio hasta el día del fallecimiento de ambos[57].

Y en el testamento de José Balsera queda recogido la donación de una casa Ángela Petronila para que viva en ella hasta su fallecimiento, como agradecimiento de los cuidados a su mujer y al mismo.

“Dicho Juan Balsera ... me comunico sobre la de Ángela Petronila esclava y la de comprársele a la referida una casa correspondiente a la persona de la susodicha y en este caso y no en otro fue la voluntad del dicho Juan Balsera el hacerle gracia”[58].

Y la sorpresa de este testamento la encontramos páginas más adelante, en una de sus cláusulas que dice así: *“ Me comunicó el dicho Juan Balsera fue su voluntad que por mí se comprase una casa correspondiente a la persona de la dicha Ángela Petronila y su valor será casi de su hacienda y parte que tenían los bienes gananciales con la dicha Isabel Méndez su mujer y por qué dicha casa fuese usufructuaria de ella la dicha Ángela Petronila por los días de su vida y nomás y luego que falleciere pasase dicha casa al convento de nuestro padre señor San Agustín con expresa obligación al fallecimiento en esta ciudad la dicha Petronila para dicho convento se hiciese su entierro a disposición del padre prior que a la sazón fuese de dicho Convento y desde el día de su entierro de la susodicha entre en el goce y posesión de dicha casa dicho convento con expresa obligación de que a de mandar decir todos los días perpetuamente y para siempre jamás una misa cantada por la misma del dicho Juan Balsera en el día de San Juan Bautista”[59].*

4.3.- Capilla de San Acacio y de Santa Mónica[60]

De esta capilla tampoco hemos encontrado nada en los documentos del A.H.N. que nos haga referencia al culto a San Acacio.

Lo que si nos ha llegado es que la devoción a Santa Mónica, madre de San Agustín en nuestro templo, cambió de lugar a lo largo de los siglos, posiblemente con la llegada de nuevos santos y nuevas advocaciones para el culto del pueblo de Dios. Es el caso de Santa Mónica, que como nos dice el testamento de don Agustín de Casasola quiso ser enterrado en su capilla, siendo el nuevo patrono de ella.

Gracias al juicio de reconciliación[61] y escritura de recibo[62], que tuvo lugar en Badajoz el año 1820 entre don José Casasola, capitán retirado del regimiento de caballería de España y escuadrón de Extremadura, y el prior del convento de San Agustín fray José Serrano[63], tenemos conocimiento de quienes fueron los bienhechores de la capilla de Santa Mónica. Sus padres fueron doña Petronila Salvador que por este tiempo era viuda de don Agustín de Casasola y el 21 de octubre de 1792 hicieron entrega a la comunidad religiosa del propio convento unas alhajas para el culto de nuestra señora Santa Mónica de cuya capilla son patronos dichos señores como consta por escritura de igual fecha quedó recogido por don Fernando Alonso de Paredes.

Dichos objetos sagrados fueron *“un cáliz con patena, una cucharita, un platillo, dos viajeras, una campanita, todo de plata sobredoradas”*. [64]

Y como nos dice el propio don José Casasola, su abuelo venía ya contribuyendo anualmente con una cuota fija para la adquisición y mantenimiento de esta capilla para sí y sus legítimos herederos como costa en *“el instrumento que obra en mi poder[65]”*. Y como costa en el legajo 755, don José de Casasola, capitán retirado de esta ciudad, es el actual patrono de la capilla titulada de Santa Mónica.

4.4.- De capilla de Santa Mónica a Santa Úrsula

Tan sólo conocemos de su existencia por la descripción que nos ha llegado de Solano de Figueroa, antes citado.

Por un testamento encontrado en el archivo histórico Provincial de Badajoz, de doña Antonia de Morales[66], que dice así: “quiero ser sepultada en la capilla de Santa Úrsula ... y lo dejo a disposición de Juan Morales, mi primo”. Nos encontramos en el año 1663 y en esta capilla nos encontramos al fundador de la misma don Antonio Morales Contreras, en el año 1609.

4.5.- Capilla de San Nicolás de Tolentino o de ánimas

Nos encontramos[67] en una de las capillas con más devoción y solicitud al prior del convento para poder ser enterrados en ella.

La capilla de San Nicolás de Tolentino va unida a la advocación y creación de una cofradía a las benditas ánimas del purgatorio, cuyo mayordomo en 1615[68], es Baltazar de Sequera Pavón, y recibía la cofradía 27 reales y medio de censo perpetuo cada un año por escritura de imposición de censo por Diego López Hidalgo Mercader de mercería y María de Sepúlveda su mujer, a 8 de mayo de 1615, de una casa de su morada de esta ciudad de Badajoz, que linda con la esquina del rastro y con casa de los herederos de Francisco Díaz, que fueron de Diego de Tovar, una en la esquina que baja a la Concepción y la otra que sube a la cerrajería.

Años más tarde la casa fue comprada por el bachiller Juan Real Hidalgo médico para su hija Inés Arias, moza soltera. Y el 27 de enero de 1690, nos encontramos con un auto contra Inés[69], donde quedará reflejada, no sólo la historia de esta casa con la cofradía, sino también la falta de pago anual del citado censo y la necesidad de encontrar un capellán para la cofradía.

“El señor licenciado don Simón Ricardo de Rivera, abogado de los reales consejos, alcalde mayor de esta ciudad y su tierra por su Majestad, visto los dichos presentado al concurso que se hace a las casas que fueron de Diego López Hidalgo Mercader de Mercería y María de Sepúlveda su mujer y consortes que están en esta ciudad a la esquina de enfrente del rastro que llaman las casas de Solís cuyos acreedores son don Alonso de Figueroa de la Rocha y don Francisco Guerrero alguacil mayor eclesiástico de este obispado, como administrador de la manda pía de la cofradía de los ánimas del purgatorio; de ella dice querrá presbítero como capellán de la capellanía que fundó Francisco Fraile de Andrade, difunto regidor del que fue de esta ciudad [70]”.

Doña Inés Arias vendió el referido principal a la cofradía de las ánimas, que se sirve en la capilla titulada al señor San Nicolás de Tolentino, sito en la Iglesia de nuestro convento, habiéndose concursado dicha casa por vía judicial de esta ciudad, en 13 de febrero de 1705, reduciéndose el censo a 16 reales y medio, siendo don Miguel Altarines de Vega el actual mayordomo[71] de esta hermandad[72].

Y en el intermedio de esta compra-venta, en febrero de 1676 nos encontramos otra escritura de venta y nueva imposición de censo[73] de una casa en la calle que dicen de Melchor de Évora para la fábrica de la capilla de San Nicolás de Tolentino, situada en el convento del señor San Agustín de esta ciudad, propiedad del Señor licenciado Francisco González Valle[74], presbítero que primero fue Capellán del coro y después Racionero[75] de la Santa Iglesia catedral de esta ciudad de Badajoz, en su nombre y en el de sus herederos[76].

Esta casa ya venía con una carga para pagar en cada un año al prior de dicho convento de San Agustín los días 22 de febrero de cada año, siendo la primera que viene de 1673. Dicha casa era propiedad del Ilustrísimo señor don Bernardino de León de la Rocha, obispo[77], y es el dueño y patrono de la dicha capilla y herederos de la señora doña Leonor de la Rocha su tía, como lo atestigua su testamento y última voluntad que hizo en esta ciudad de Badajoz en 15 de noviembre de 1667.

La historia de esta casa, que va a unida al censo y renta para la construcción de la capilla de San Nicolás, tiene su fin el 18 de octubre de 1696 cuando por falta de pagos de sus inquilinos pasa a manos del convento de nuestro padre señor San Agustín.

Dice así el legajo[78]: *“Fray Alonso Melena religioso de la orden de nuestro padre señor San Agustín de esta ciudad y en su nombre por ante mí escribano requirió con efecto mandato a don Antonio de Gamar, alguacil ordinario de ella, para que le dé porción de las casas que en él se expresa y en cumplimiento del dicho ministro tomo por la mano al dicho padre fray Alonso Melena y el nombre de su convento, en derecho en dicha casa y le dio la porción real actual corporal ,le paseó por dicha casa, abrió y surco sus puertas hizo dichos autos de posesión, la cual tomo de dicha casa quieta y pacíficamente sin embarazo ni contradicción alguna siendo testigos Francisco González y Gaspar __ vecinos de esta ciudad lo firmaron.*

Don Antonio Guzmán.

Fray Alonso Melena.

Ante mi José Ruano Guerrero”.

4.6.-Capilla del Santo Cristo

Un Nos encontramos ante una capilla que recoge una devoción muy arraigada de los frailes Agustinos. No sabemos exactamente donde estuvo situada, pero por el recorrido de las capillas que llevamos, la capilla del Santo Cristo pudo estar en origen en la quinta capilla de la nave de la epístola, hasta que se hizo la nueva y actual puerta en el siglo XVII[79]. Posteriormente la imagen del Santo Cristo pasó a la capilla del Espíritu Santo

La primera noticia que tenemos de esta capilla es en el testamento de don Francisco Fraile de Andrade [80], que dice así.

“Gaspar Gómez en nombre del convento y frailes de San Agustín de esta ciudad en la mejor vía y forma que lugar haya digo que Francisco Fraile de Andrade difunto vecino y regidor que fue de esta ciudad en el testamento que otorgó ante Melchor Suárez escribano del número del año pasado de 629 en 5 de septiembre fundó un vínculo y mayorazgo 2/3 y quinto de sus

bienes y de la legítima de don Nicolás Fraile su hijo mayor y primero sucesor () haciendo diferentes llamamientos en dichos descendientes y parientes y porque otorgó ante dicho escribano en 28 de dicho mes y año cuyas disposiciones dispuso que a falta de dichos llamados sucediere en los bienes de dicha fundación el hijo segundo de don Francisco de Chaves Sotomayor su cuñado y dicho convento mi parte de conformidad lo que toca a la capilla del Santo Cristo que en este tiene con ciertos gravámenes como consta de dicho testamento”.

Y su testamento sigue diciendo: “[81]mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia del monasterio de San Agustín de esta ciudad de Badajoz en la bóveda de la capilla del Santo Cristo de dicha iglesia que es mía y haberla comprado hecho y dotado mis padres.

Yten mando que mi cuerpo sea sepultado en un manto del glorioso San Francisco y acompañe mi entierro la cruz y los curas capellanes y clérigos, los frailes de los cinco conventos de esta ciudad con velas encendidas y por ello se le dé la limosna acostumbra, y las hermandades y cofradías vayan alumbrando la cruz 12 hachas las cuales la lleven 12 pobres viejos naturales de esta ciudad”.

Y termina diciendo el testamento que se debe fundar un mayorazgo con la obligación de pagar [82]“cada un año 24 reales a la fábrica de dicha capilla de su santo crucifijo del dicho convento de San Agustín que fundaron mis padres y esto tengo obligación de gastar en las cosas necesarias en la dicha capilla y con esta carga y a los bienes de dicho mayorazgo declaró cuando casé con doña María de Chávez y Sotomayor mi legítima mujer en el año de 1606”. Y fundada la dicha capellanía, nombro por primer capellán de ella a [83]“Juan Barquero clérigo presbítero” vecino de esta ciudad.

Años más tarde, el 9 de febrero de 1632, nos encontramos una petición de Juan Pérez de Herrera en nombre del convento de San Agustín de esta ciudad a don Nicolás Freile, su hijo, que les de la parte del testamento que les corresponde a los frailes, y que sigan cuidando de la capilla. [84]“ Y la otra mitad de los dichos bienes del dicho mayorazgo manda a la capilla del Santo Cristo de San Agustín de esta ciudad que es suya y la hicieron sus padres y el dicho otorgante, hizo en el altar nuevo que ahora tiene donde está el santísimo Sacramento y otras cosas con cargas el dicho convento tenga obligación de sustentar perpetuamente el tener en la dicha capilla del santísimo Sacramento y no en otra y de tener la dicha capilla bien

adornada reparada de todo lo necesario y por patronos de ella los descendientes del dicho otorgante y de sus hermanos como herederos de los dichos sus padres que la fundaron”.

Y el 27 de julio de 1674, ante el escribano público de esta ciudad de Badajoz, don Manuel Rabanales Lozano, la viuda de don Francisco Freyle de Andrade, doña María Chávez Sotomayor hace donación irrevocable, a los frailes de San Agustín, de nueve fanegas de trigo en grano perpetuo en cada un año, de la Dehesa de la Cardeñosa en la ribera de Hinojales, a la capilla en estos términos: [85]“ *Y es declaración que por el dicho convento en ningún tiempo se han de quitar el santísimo Sacramento de la capilla que está en el dicho convento del Santo Cristo que es de los Freiles Andrade en la cual ha estado y esta de presentes y si en algún tiempo lo juntaré y mudar en de la dicha capilla a otra parte sea ninguna y de ningún valor está donación porque con esa carga y gravamen se le hizo y encargó que vayan contra ello en cualquier tiempo que sean mis herederos tomen la dicha renta de trigo y gocen de ella como si la dicha donación no la hubiera hecho”.*

En 1732, doña Beatriz Fraile Gaudache en la cláusula de su testamento, ya enferma, junto a su marido Pedro de Mendoza Rivera, ordena lo siguiente: [86]“ *mando al convento de San Agustín de esta ciudad desde el día que yo muera, 9 ducados de renta en cada un año los cuales situó en 48 fanegas de harina molida sin maquila que tengo en el molino de Ballesteros que está en el río Guadiana de esta ciudad de renta cada un año y asimismo se le dé una arroba de aceite en cada un año a dicho convento para alumbrar la lámpara del santísimo Sacramento que está en mi capilla del Santo Cristo”.* [87]

5.- Testamentos de enterramientos y capillas en el archivo histórico provincial de Badajoz[88] (1597-1803)

Este abanico de testamentos ha dado un resultado de 501 enterramientos, aunque es cierto que debieron ser más a lo largo de los siglos ya que no todos los habitantes de esta ciudad tenían posibilidades económicas de testar al final de sus vidas y otros muchos que entregaban sus bienes a los frailes Agustinos para que se enterrarse en el templo

conventual, como aparece en los documentos del archivo histórico nacional y que será motivo de otro estudio. De este total encontrado, hay 57 militares, 28 maestros de oficio, 21 clérigos, 19 escribanos, 16 de otros oficios, 10 regidores, 9 familias venidas de Portugal y 341 familias de la ciudad de Badajoz. Sólo voy a utilizar aquellos hombres y mujeres que nos van a ayudar a reconstruir el templo agustino con cada una de sus capillas y las devociones a lo largo de estos siglos.

Con todo este abanico de las fechas de protocolos, de los citados testamentos, vamos ahora a construir cómo era el templo del conventual de San Agustín entre los siglos XVII y XIX.

Comenzamos la construcción visual con Antonia de Morales[89] que dice querer enterrarse en la capilla de Santa Úrsula o de las 100.000 vírgenes, tercera capilla de la nave de la epístola, y que lo deja a disposición de su primo Juan Morales[90]. Año 1663. Cuatro años más tarde es enterrado también el señor Morales y Guzmán.

Un año más tarde,[91] Herrera Grajera[92] dice tener una sepultura junto a la capilla del Espíritu Santo, lo cual nos indica no sólo el nombre anterior de la segunda capilla de la nave del Evangelio, sino que también, como luego veremos, la relación que tiene esta capilla con la creación de la puerta nueva.

Quesada García escribano, que dice tener una sepultura en la capilla de San Nicolás de Tolentino, que es la cuarta capilla de la nave de la epístola. Año 1665. En 1698 Juan Badillo[93], subteniente del ejército, pide ser enterrado también en esta capilla. En 1726, Juan Chumacero y Ulloa[94], caballero de la orden de Alcántara es sepultado en esta bóveda diciendo que es patrono con su mujer doña Inés de la Rocha y Figueroa.[95]

Como bien recoge en los testamentos, la mayoría de los escribanos de nuestra ciudad son sepultados en esta capilla o en la bóveda de las benditas ánimas del purgatorio como también se conoce[96].

En 1666, nos encontramos al militar Jerónimo Moncayo[97] que quiere enterrarse en la capilla de la Magdalena, primera capilla de la nave de la epístola. En esta capilla se encontraba la puerta de acceso a la Iglesia del conventual antes de la creación de la nueva, y que con este motivo también se cambiará el titular de ella. En 1678, don Juan Isidoro

Chapín[98] es sepultado también en esta bóveda.

Este mismo año pide ser sepultada doña María Díaz[99], una moza soltera de Badajoz, junto a la pila de agua bendita, ya que dice su testamento que ha comprado una sepultura junto a ella. En principio este dato no dejaría de ser sorprendente si no se estuviera haciendo referencia a la pila que se coloca tras la construcción de la nueva puerta de entrada al templo[100].

Años más tarde el capitán don Antonio Marín[101], en 1684, pide ser sepultado en la bóveda de la capilla de Santo Tomás de Villanueva[102], antigua capilla de la Magdalena, ya que, con el cambio de puerta y la llegada de este nuevo Santo Agustino a los altares, comienza esta capilla a tener nuevo inquilino. Años más tarde, Antonio Marín y su mujer Catalina Guerrero[103] y [104] Manuel Suárez Chapín y su hermana María serán enterrados también en la bóveda de esta capilla.

Pero esta capilla pronto acogerá la devoción y culto de un nuevo Santo agustino, san Diego.

Don Francisco de Chávez Sotomayor[105], en el año 1677, pide ser enterrado en la bóveda que está en la capilla del Sagrario, de la cual es patrono. Es importante denotar que cuando hablamos del presbiterio, en estos momentos está dividido en dos partes: una, la capilla del Sagrario debajo del cual está el altar mayor y la otra, que se denomina capilla mayor, que abarca todo el conjunto y que los enterramientos están situados debajo de las escaleras antiguas[106]. En 1689, Andrés de Chávez Sotomayor y su mujer Teresa de Chávez son sepultados también aquí[107], y en 1763 Manuel Conde de la Roca[108] pide ser sepultado en esta bóveda que perteneció a los Duques de Badajoz.

Este mismo año, aunque el testamento se hizo un año antes, tenemos enterrado el único obispo en el conventual. Él es don fray Agustín Antolínez[109], obispo de Badajoz, que como dijimos antes, se encuentra enterrado en el lado derecho del presbiterio. La fecha de su enterramiento, en 1677, es importante porque nos sitúa en el posible cerramiento de las capillas laterales que nos describía Antonio Ponz y en la creación de la puerta actual un año más tarde, coincidiendo con la construcción de la pila de agua bendita.

Y en 1698, en el lado izquierdo del presbiterio, es enterrada la niña Paula Vivero[110], hija

del General de Artillería don Alonso Pérez de Vivero que años más tarde será enterrado junto a su hija.

En 1678, el canónigo don Alonso de Alvarado[111], es enterrado en la tercera capilla de la nave del Evangelio dedicada a Nuestra Señora de Gracia, de la cual es el patrono.

Don Alonso López Meneses en su testamento nos hace referencia que tiene una sepultura junto al púlpito[112] existente, de obra, que está en la esquina que linda con la segunda capilla del Evangelio que es de Nuestra Señora de las Angustias, en el año 1691, que anteriormente se llamaba del Espíritu Santo.

Nos queda por citar una de las capillas más importantes: la capilla de Nuestra Señora del Tránsito. Fue comprada por don Sebastián Montero de Espinosa[113] el 8 de octubre de 1623 a los frailes Agustinos por 400 ducados, como recoge don Fernando Marcos Álvarez en su artículo.[114] Entre los datos más importantes que encontramos en su testamento[115] es la creación de una bóveda para su enterramiento, el cerramiento de la capilla y nos sitúa las capillas que están a su lado: junto a la capilla de Nuestra Señora de Gracia y frente a la de las Ánimas, siendo un dato importante para reafirmar lo que venimos construyendo. A partir de 1699, en dicha bóveda, comienza a ser compartida con hombres y mujeres de nuestra ciudad para enterrarse y que no pertenecen ya a la citada familia. En 1727, Isidro de Chávez Sotomayor y su mujer Nicolas Pagola[116] son sepultados en esta en esta bóveda.

La última capilla y bóveda[117] que se construye en el templo agustino es la de San Pedro, en 1701. Está situada al final del templo, en lo que hoy es la capilla bautismal, o baptisterio, de la parroquia, a mano izquierda de la nueva puerta de entrada recién construida y a la vez, dicha capilla, servía de entrada y salida al claustro pequeño del conventual. Esta capilla fue pagada íntegramente por Juan de Vargas Hurtado[118], caballero del hábito de Santiago, virrey y capitán que fue de la ciudad de Manila. A su regreso a España muere en el camino y sólo su mujer, la virreina doña Isabel María de Ardila es la que se enterró en la bóveda propia de la capilla de San Pedro.[119]

Al igual que sucedió con otras capillas, y aunque ésta nunca perdió su nombre original, se le conoce también como capilla de los Dolores de María Santísima, donde fue enterrado Juan de San Miguel[120] en 1741 o Leonardo Hernández Tolosa y Tovar[121] que fue sepultado a la

entrada de dicha capilla, en sepultura propia. En 1803, Nicolasa Macías[122], viuda de Pedro Melgares, habla ya de esta capilla como la bóveda que está debajo del coro, donde quiere ser enterrada.

La capilla de Santa Mónica la encontramos citada en Solano de Figueroa en la nave de la epístola en la tercera capilla. Con el paso del tiempo, decae la devoción a San Acacio y pasa a ser llamada capilla de Santa Mónica[123]. En 1776, Lorenzo de Alducin[124] pide ser enterrado en la bóveda de dicha capilla ya existente, y en 1791, Agustín de Casasola[125] es enterrado en la bóveda de dicha capilla.

Hemos citado en varios momentos la capilla del Santo Cristo y siempre lo hemos hecho unido a la construcción de la nueva puerta del templo agustino. Este dato lo conocemos por el archivo histórico nacional[126] donde nos dice que en 1606 su patrono fue don Francisco Freile de Andrade. Tras la muerte del obispo fray Antolínez se construye la puerta y se coloca la pila de agua bendita, en el año 1678. La capilla del Santo Cristo es trasladada a la segunda capilla de la nave del Evangelio, que fue del Espíritu Santo, y ahora comparte retablo con la virgen de las Angustias. Años más tarde al Santo Cristo también se le conocerá como el Santo Cristo de Burgos. Así lo encontramos en el testamento de Catalina Vázquez Ruiz[127] en 1705 o en el Ana de Burgos Hidalgo[128] en 1730.

A lo largo del templo existen otros muchos enterramientos que se situaban en la nave central, como el de Mateo Antonio de Prado[129], conde de Prado en 1726, que pide ser sepultado en la bóveda que fue de don Salvador Antonio de Prado, su hermano. Domingo Sequera Salgado[130] en 1735 pide ser enterrado en una sepultura en frente de Santa Rita[131].

Manuela Ramos[132] viuda de Sebastián Núñez Ruano dice tener una sepultura propia a la capilla del señor San Pedro más abajo del sepulcro de los Rochas, en 1733. En 1744, Francisca Antonia Pacheco[133], mujer de Lorenzo Laso, tiene una sepultura junto a la pila del agua bendita. En [134]1757, Jacinto Roque Bolaños y su mujer Isabel González[135] tienen una sepultura junto a la capilla de nuestra Señora de Regla.

Uno de los últimos testamentos encontrados, en 1787, perteneciente a Francisco María Enríquez Montalvo y Suero[136], nos dice que quiere ser enterrado junto a su abuelo

Francisco Suero, que fue el que pagó la construcción de la nueva sacristía de nuestro templo agustino en el año 1779.

Conclusión

Este artículo quiere ser una primera aproximación al templo del conventual de San Agustín que siempre ha estado vivo tanto en su construcción como en la devoción de sus feligreses, por medio de los santos que la santa madre Iglesia nos ha ido dando. Con este trabajo, nos podemos hacer mejor una idea de cómo era la Iglesia del conventual, de los patronos de cada una de sus capillas y de todo lo que nos ha llegado hasta hoy día.

[1] Solano de Figueroa, Juan, historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz, edición anotada de Francisco Tejada Vizuete, Badajoz, 2013, página 279.

[2] Rodrigo Osma Delgado, discursos patrios de la real ciudad de Badajoz, Badajoz 1870, página 31.

[3] Confesor del rey don Juan II y de su madre la reina doña Catalina.

[4] Lozano Rubio, Tirso, en su historia de Badajoz, en el tomo segundo, año 1930, pag.449. Habla de la llegada de los Agustinos a San Lorenzo sobre el año 1430.

[5] Id. pág.292.

[6] El documento original no ha sido localizado en el archivo de la catedral.

[7] Solano de Figueroa, Juan, historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz, edición anotada de Francisco Tejada Vizuete, Badajoz, 2013, página 368-369.

[8] Solano de Figueroa.... Página 369.

[9] Archivo diocesano de Mérida Badajoz, actas capitulares, año 1549-1568, libro tres, folio 113.

[10] Ponz, Antonio, viajes por Extremadura II, biblioteca popular extremeña, Salamanca, 1983, página 164-165.

[11] Marcos Álvarez, Fernando, apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz: el capitán don Sebastián Montero de Espinos, revista de estudios extremeños, Vol. 59, N.º 2, 2003, págs. 725-755.

[12] O llamada también Virgen del Tránsito.

[13] Desde ahora lo citaremos como A.H.N.

[14] AHN-00001429-2, CLERO SECULAR - REGULAR, Car.45, N.º9.

[15] Id. pag.1.

[16] Es el autor de puerta Palma y otras obras de Badajoz.

[17] AHN, clero secular - regular, 00001429-677, pág.108-526.

[18] Id.pág.331.

[19] Id. pág.331-332.

[20] Id. pág,342.

[21] En San Agustín no sabemos dónde están esos escudos, si los pusieron, si los quitaron o

los encalaron encima. Pero en Santo Domingo, que también fue obra suya, si aparecen estos dos escudos, aunque uno de ellos reconvertido a la orden dominica.

[22] Id.pág.11.

[23] AHN, clero secular - regular, 00001429-680, pág.3-7.

[24] AHN- 00001429 - clero secular, 680, pag.1-1030

[25] En la ciudad de Badajoz existe otro escudo en la casa donde vivió, actual calle Duque de San Germán número 12.

[26] Id. pag.69-70.

[27] Id. pág. 67.

[28] Id.pág.71-73.

[29] Id.pág.78-79.

[30] Transcripción AHN- 00001429 - clero secular, 678, pág.45- 344.

[31] González Rodríguez, Alberto, historia de Badajoz, página 206, 4ª edición, año 2018

[32] Asociación amigos de Badajoz, opúsculo de historia de Badajoz, edición facsímil de la edición realizada en 1844, año 2016, página 33-34.

[33] Este apellido de Suárez aparece también como Juarez.

[34] Transcripción AHN- 00001429 - clero secular, 678, pág.46.

[35] Id. Pág.50.

[36] Id. pág.177-

[37] Id. pág.179-180.

[38] Id. pág. 183-184.

[39] Id. pág. 245-246.

[40] Archivo histórico Provincial de Badajoz, legajo 323, página 118.

[41] AHN, clero secular - regular, 00001429-677, pág., 1577-1615.

[42] Id.pág.1590.

[43] AHN, clero secular - regular, 00001429-680, pág.1-14.

[44] AHN, clero secular - regular, 00001429-676, pág.1277.

[45] AHN, clero secular - regular, 00001429-677, pág. 565

[46] AHN, clero secular - regular, 00001429-677, pág. 846.

[47] En los documentos trabajados del A.H.N., nada se dice del primer patrono de esta capilla. Doña Rocío Sardina Linde en la ficha del inventario artístico que hace de la parroquia de Santa María la Real, en junio del año 2017 dice así: “La capilla de Nuestra Señora de Gracia, fundada en San Agustín, con reja y cripta por don García de Alvarado, con esta lectura ... Aquí yace el ilustre caballero García de Alvarado, comendador que fue de Montijo y su hijo que murió a 1 de agosto de 1520... Dicha capilla que eso doy de San Antonio, conserva los blasones del fundador entre ambos lados del retablo”.

[48] Marcos Álvarez, Fernando, apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz: el capitán don Sebastián Montero de Espinosa, revista de estudios extremeños,2003, páginas 725-754.

[49] Id. pag.743.

[50] Id. pag.743.

[51] Id. pag.69-70.

[52] Del Solar y Taboada, Antonio, Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz, tomo I, página 135.

[53] Archivos eclesiásticos de Mérida-Badajoz, actas capitulares, caja 8, año 1616-1618, página 279vto.

[54] AHN- 00001429 - clero secular, 676, pág. 1737-1368.

[55] Id. pág. 1400.

[56] Id. pág. 1401.

[57] Esclava o sirviente (no sabemos cómo llegan a esta casa), Petronila es la hermana menor con seis años de dos hermanos más, uno, llamado Bartolomé de 20 años y otro llamado Lorenzo de 18, que estaban también, en esta casa, sirviendo a Juan Balsera y su mujer.

[58] Id. pág. 1402.

[59] Id. pág. 1410-1411.

[60] AHN-00001429 - clero secular, 681, pág. 739-760.

[61] Id. Pág.739.

[62] Id. pag.751.

[63] El juicio de reconciliación y la escritura de recibo hace mención a los objetos sagrados que sus padres donaron al convento para el uso privado en la capilla de Santa Mónica. Don José de Casasola se los llevó a su casa y sólo los llevaba al convento el día de Santa Mónica. Por este juicio y recibo se acuerdan que permanezcan en la capilla de Santa Mónica para su uso.

[64] Id. pág. 752

[65] Id.pag.741. Este documento no lo tenemos a fecha de hoy.

[66] A.H.P.B. legajo 322, año 1663, 13 de febrero, página 34

[67] AHN- 00001429, clero secular-regular, 680, página 229-298.

[68] Id, pág.237.

[69] Id. pág. 262

[70] Id. Pág. 260.

[71] Id. pág.268.

[72] Id. pág. 280. En 1756, la cofradía sigue existiendo porque se cita a don Fernando de Herrera como mayordomo.

[73] 10 ducados de pensión y censo redimible en cada un año él y sus herederos.

[74] AHN, 00001429, clero secular regular, 679, página 513-514.

[75] Id. Pág. 547.

[76] Su madre de llamaba María Rodríguez.

[77] La casa fue vendida por 200 ducados de vellón a D. Francisco González Valle, presbítero.

[78] Id. Pág. 592.

[79] El escudo del obispo Agustín Antolínez (1675-1677) de Badajoz está colocado a la derecha de la puerta.

[80] AHN- 00001429, clero secular-regular, 677, página 565-868.

[81] Id. pág.572-572.

[82] Id. pág.577.

[83] Id. pág. 576.

[84] Id. Pág. 689-690.

[85] Id. pag. 832.

[86] AHN- 00001429, clero secular-regular, 680, página 141.

[87] Ver plano 4, del A.H.N.

[88] Desde ahora lo citaremos como A.H.P.B.

[89] AHPB, protocolo 322, página 34.

[90] Y su familia tiene un cenotafio en la pared izquierda desde el año 1609, siendo su fundador D. Antonio Morales.

[91] Año 1664.

[92] AHPB, protocolo 323, página 118.

[93] AHPN, protocolo 348, página 187.

[94] AHPB, protocolo 551, 21 de abril.

[95] AHPB, protocolo 353, página 12.

[96] Destacamos Antonio Gómez Montero de Espinosa, Miguel Essain, Nicolás Gómez Pedrero

y su mujer Leonor, Alonso Pavón Guerrero, Nicolás Gallardo y su mujer María Bonilla, don José Álvarez Landero...

[97] AHPB, protocolo 325, página 185.

[98] AHPB, protocolo 338, página 389.

[99] AHPB, protocolo 1606.

[100] La pila de agua bendita ha estado situada hasta la fecha de hoy en el mismo sitio.

[101] AHPB, protocolo 373, página 285.

[102] Primera capilla de la nave de la epístola.

[103] AHPB, protocolo 389, página 342. En 1684.

[104] AHPB, protocolo 389, página 43. En 1696.

[105] AHPB, protocolo 337, página 237.

[106] Véase referencia y explicación en los viajes por Extremadura de Antonio Ponz.

[107] AHPB, protocolo 345, página 52.

[108] AHPB, protocolo 1371, página 1.

[109] AHPB, protocolo 336, página 617.

[110] AHPB, protocolo 348, página 204.

[111] AHPB, protocolo 422, página 422.

[112] AHPB, protocolo 378, página 53. En la actualidad el púlpito de obra no existe, pero si

tenemos la columna sobre la que se sujetaba y también la reja del púlpito que actualmente es desde donde se proclama la palabra de Dios.

[113] D. Fernando Marcos Álvarez cita en su artículo como Nuestra Señora de la Asunción.

[114] Marcos Álvarez, Fernando, apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz: el capitán don Sebastián Montero de Espinosa, revista de estudios extremeños, 2003, páginas 725-754.

[115] Archivo histórico Provincial de Badajoz, protocolo 1365, folio 233. Es la creación de una bóveda para su enterramiento, el cerramiento de la capilla.

[116] AHPB, protocolo 508, página 152.

[117] La bóveda fue encontrada en el año 2019 cuando trasladamos la pila bautismal que estaba junto al presbiterio a su sitio actual.

[118] AHPB, protocolo 422, página 30.

[119] Como aportación de esta señora a nuestra ciudad, donó los dos marfiles que se encuentran en el museo de la Santa Iglesia catedral de Badajoz.

[120] AHPB, protocolo 440, página 22.

[121] AHPB, protocolo 623, página 15. Año 1782.

[122] AHPB, protocolo 757, página 479.

[123] Pasa a ser la segunda capilla de la nave de la epístola. La capilla que deja libre de Santa Mónica pasa a tener la advocación de Santa Úrsula o las 10.000 vírgenes, donde se encuentra el cenotafio de Juan de Morales.

[124] AHPB, protocolo 565, página 50.

[125] AHPB, protocolo 625, página 123.

[126] AHN-00001429, clero secular-regular, 677, página 565.

[127] AHPB, protocolo 442, página 99.

[128] AHPB, protocolo 554, página 62.

[129] AHPB, protocolo 456, página 8.

[130] AHPB, protocolo 511, página 274.

[131] Aunque no sabemos exactamente en qué capilla se encontraba, por el inventario parroquial de 1843, esta imagen estaba en la capilla de San Lorenzo. Y con la llegada de la cofradía del Santo entierro y virgen de las lágrimas a la parroquia, esta imagen fue llevada a su sitio actual, en la parte central del retablo de la capilla de la virgen del Tránsito.

[132] AHPB, protocolo 511, página 237.

[133] AHPB, protocolo 534, página 538.

[134] La virgen de gracia pasa a llamarse en estos años Nuestra Señora de Regla.

[135] AHPB, protocolo 645, página 6.

[136] AHPN, protocolo 1521, página 35 vto.